

IIC/067/2023

SEGUNDO ADENDUM MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE RECURSOS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. IIC/015/2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. RAÚL VARELA TENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO EN POR EL MTRO. ROBERTO CHACÓN GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, SOCIEDAD CIVIL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CIMAV", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. LETICIA MYRIAM TORRES GUERRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, ASISTIDA POR EL DR. ALFREDO AGUILAR ELGUEZABAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ACADÉMICO, Y LA MTRA. MARÍA AMPARO SÁNCHEZ OLIVAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que de conformidad con el artículo 17 fracción XXIX de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, el "**INSTITUTO**" contempla dentro de sus objetivos el apoyar y fortalecer los posgrados de calidad relacionados con los sectores estratégicos del Estado para la formación de recursos humanos de alto nivel académico para investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica.
2. Que en fecha 31 de julio de 2020 el "**CIMAV**" conjuntó esfuerzos con la institución educativa británica Queen Mary University of London (en adelante QMUL) con la finalidad de consolidar el posicionamiento de la Maestría en Ciencia de Materiales con nivel internacional.
3. Que en fecha 23 de marzo de 2021 mediante el Acuerdo número 03-SE-2021-02 de la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 de la H. Junta Directiva del "**INSTITUTO**" se dio por enterada y aprobó la asignación de los recursos provenientes del FEI (Fondo Estatal para la Innovación) para el proyecto denominado "**Apoyo a estudiantes de maestría conjunta, ciencia de materiales QMUL – CIMAV**", por un monto de hasta \$850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
4. Que en fecha 7 de julio de 2021 se firmó el Convenio de Colaboración No. IIC/015/2021, en lo sucesivo "**EL CONVENIO**", con una vigencia del 7 de julio de 2021 hasta el 15 de enero de 2023, por un monto de **\$850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de los recursos provenientes del Fondo Estatal para la Innovación al "**CIMAV**", de conformidad a lo establecido a continuación:
 - I. Un primer pago del 78.8 % (setenta y ocho punto ocho por ciento) del monto total acordado correspondiente a la cantidad neta de \$669,800.00 (seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), por concepto del semestre 2021-2, el cual se otorgará a la firma del presente Convenio.
 - II. Un segundo pago del 21.2% (veintiuno punto dos por ciento) del monto total acordado correspondiente a la cantidad neta de \$180,200.00 (ciento ochenta mil doscientos pesos 00/100 M.N.), por concepto del semestre 2022-1, el cual se otorgará antes del 20 de enero de 2022, previa entrega del informe de avance del semestre 2021-2.

5. Que el día 03 de noviembre de 2022 se celebró un Adendum Modificatorio de ampliación de recursos y vigencia al “**CONVENIO**” en la cual se modifica la cláusula decima sexta del Convenio relativa a la vigencia, para que la fecha de finalización sea el día 31 de diciembre de 2023, así como la modificación de la cláusula cuarta del “**CONVENIO**” en la cual se establece la adición al proyecto la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).
6. Que con motivo de la presente modificación a la fecha de suscripción de la presente modificación se adicionan recursos por \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL INSTITUTO”:

I.1. Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios creado de conformidad con el artículo número 16° de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, expedida mediante Decreto número LXV/EXLEY/0632/2017 | P.O., el cual fue aprobado a los catorces días del mes de diciembre de dos mil diecisiete y publicado en el Periódico Oficial número 21 emitido en fecha catorce de marzo de dos mil dieciocho.

I.2. Que de conformidad al artículo 17 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, dentro de sus facultades se encuentran, entre otras, ser la entidad asesora del Poder Ejecutivo del Estado y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Estatal en materia de ciencia, tecnología e innovación.

I.3. Que el **MTRO. RAÚL VARELA TENA** acredita su personalidad mediante el nombramiento expedido a su favor el día 05 de julio de 2022, por la C. Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, quedando debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados de la Secretaría de Hacienda, bajo la inscripción I, folio 50, libro I, contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con el artículo 22, fracción II de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua.

I.4. Que el Director General del Instituto de Innovación y Competitividad cuenta entre otras atribuciones, con la de celebrar contratos o convenios para el mejor desempeño de sus funciones, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 22 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua.

I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **IIC141116MR1**.

I.6. Que su domicilio legal para los fines del presente Contrato, será el ubicado en Av. Cuauhtémoc número 1800 interior 3, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 31020, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II. DECLARA EL “CIMAV”:

II.1. Que es una empresa de Participación Estatal Mayoritaria con el carácter de Entidad Paraestatal Federal, creado por dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su XXVI vigésima sexta sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 1994, que se encuentra constituida en Escritura Pública Número 42, del Protocolo del Patrimonio Inmueble Federal Número dos, otorgada ante la Fe del Lic. Juan José Royo Provencio, en funciones de Notario por separación del Titular de la Notaría Pública Número 12, Lic. Armando Herrera Acosta, en fecha 25 de octubre de 1994, y registrada bajo el número 233, folios 143, del Libro 36 de la Sección Cuarta, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, con fecha 23 de marzo de 1995.

II.2. Que su objeto social de acuerdo a su Instrumento Jurídico de Creación es:

- a) Realizar actividades de investigación básica y aplicada en las áreas de Ciencia de Materiales y Ciencia y Tecnología Ambiental y disciplinas afines, orientadas hacia la solución de problemas nacionales, regionales y locales del país;
- b) Formular, ejecutar e impartir programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría, doctorado y estancias posdoctorales, así como cursos de actualización y especialización de personal en actividades relacionadas con el objeto de la Sociedad;
- c) Orientar la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica a la modernización del sector productivo y promover y gestionar ante las organizaciones públicas, sociales y privadas, la transferencia del conocimiento, en términos de lo que para el efecto se establezca en la normatividad aplicable;
- d) Difundir y publicar información técnica y científica sobre los avances que registre en su especialidad, así como de los resultados de las investigaciones y trabajos que realice;
- e) Contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología en congruencia con el programa sectorial y la red nacional de grupos y centros de investigación, para asociar el trabajo científico y la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades de la sociedad mexicana;
- f) Realizar labores de vinculación con los sectores público, social y privado; y
- g) Colaborar con las autoridades competentes en actividades de promoción de la metrología, el establecimiento de normas de calidad y la certificación en apego a la Ley de la materia.

II.3. Que la **Dra. Leticia Myriam Torres Guerra**, en su carácter de Directora General y Representante Legal, tiene la capacidad jurídica necesaria para suscribir lo que se consigna en el presente instrumento, lo que consta en el testimonio de la escritura pública número 23,287 de fecha 10 de enero del 2020, pasada ante la fe del Lic. Hiram Quezada Anchondo, Notario Auxiliar de la Notaria Pública Número Tres en el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, que contiene poder para celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos respecto del objeto de la Sociedad, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento jurídico, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

II.4. Que, en cumplimiento de diversas disposiciones legales en vigor, ha obtenido de las autoridades e instituciones correspondientes los registros que a continuación se indican:

Registro Federal de Causantes	CIM-941025-MJ1
Afiliación Patronal al I.M.S.S.	A-804585110-3
Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas:	1700238

II.5. Que, para los efectos de este Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Miguel de Cervantes número 120 del Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

III. DECLARACIÓN CONJUNTA

ÚNICA. Que se reconocen recíprocamente con el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que comparecen y se obligan en la celebración del presente instrumento, sujetándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El “CIMAV” se compromete a continuar con el desarrollo del proyecto “APOYO A ESTUDIANTES DE MAESTRÍA CONJUNTA EN CIENCIA DE MATERIALES QMUL – CIMAV” con base al cronograma de actividades **ANEXO 1**, del “CONVENIO”.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. Se modifica la cláusula cuarta relativa al monto del “CONVENIO”, en el Adendum modificatorio, y en el presente instrumento se adiciona al proyecto la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA. Las modificaciones que a través del presente instrumento legal se realizan, no afectan las características ni condiciones esenciales del “CONVENIO” principal y su Adendum modificatorio, ni eluden a las partes del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

CUARTA. Con excepción de las modificaciones pactadas en el presente Segundo Adendum Modificatorio, subsisten en todos sus términos las obligaciones y derechos del “CONVENIO” No. IIC/015/2021, celebrado el presente instrumento entre las partes el día **07 de noviembre de 2023**.

EL “INSTITUTO”



MTRO. RAÚL VARELA TENA
DIRECTOR GENERAL



MTRO. ROBERTO CHACÓN GÓMEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO E
INVESTIGACIÓN

EL “CIMAV”



DRA. LETICIA MYRIAM TORRES GUERRA
DIRECTORA GENERAL
Y REPRESENTANTE LEGAL



DR. ALFREDO AGUILAR ELGUEZABAL
DIRECTOR ACADÉMICO



MTRA. MARÍA AMPARO SÁNCHEZ OLIVAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



 REVISADO JURÍDICO



NOMBRE	CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS		
RFC	CIM941025MJ1		
REGIMEN FISCAL	603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos		
R.F.C.	IIC141116MR1	C. Postal	31020
		Teléfono	4150986
NOMBRE	INSTITUTO DE INNOVACION Y COMPETITIVIDAD		
Regimen Fiscal	603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos		
Uso CFDI	G03 - Gastos en general.		
Residencia Fiscal		Id Tributario	
Requisitor		Tel. Req.	
ORDEN	0		

Serie y Folio	FACTURA : FF1964
Folio Fiscal	A014A513-8A1C-4A1D-9FE6-F32C960F1114
Certificado SAT	00001000000505619865
Certificado del emisor	00001000000506199373
Fecha y hora de emisión	2023-11-09 T15:56:51
Fecha y hora de certificación	2023-11-09 T17:03:34
Lugar de Expedición	31136
Tipo de comprobante	I-Ingreso
Exportación	01 - No aplica

Metodo de Pago PPD - Pago en parcialidades o diferido
Forma de Pago 99 - Por definir

Condiciones de Pago

Moneda MXN **Tipo de Cambio**
Confirmacion

CveProd	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unit.	Importe	Descuento	Impuesto	T.Factor	Base	Tasa	Importe	Impuesto
80111621	1	ADENDUM MODIFICATORIO NÚMERO IIC/067/2023 DEL CONVENIO NÚMERO IIC/015/2021, PARA LA MAESTRÍA CONJUNTA CIMAV-QMUL	E48	800,000.00	800,000.00	0.00	002-IVA Tasa		800,000.00	0.000000	0.00	0.00

POR DISPOSICION OFICIAL TODOS LOS PAGOS A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C. DEBERAN SER MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA Y EN BASE A LOS LINEAMIENTOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION FAVOR DE DEPOSITAR EL IMPORTE DE ESTE DOCUMENTO EN LA CUENTA DE CHEQUES:

Subtotal	800,000.00
Descuento	0.00
Impuestos Traslados	0.00
Total	800,000.00

NUMERO [REDACTED] TITULAR R3890E CIMAV EGR RECURSOS TERC PROYECTO 11C
 SUCURSAL COMPLEJO INDUSTRIAL BANCO BANORTE
 PLAZA [REDACTED] CLABE [REDACTED]

Importe con letra (* OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. *)



Cadena Original del Complemento de Certificacion Digital del SAT

||1.1|A014A513-8A1C-4A1D-9FE6-F32C960F1114|2023-11-09T17:03:34|SFE0807172W8|d21Wkm7m23q1/APcc+9eF8GktyIzE0DQfZPEBHZAafIfm0EwAWbgnUJPe7Pm3P7aaNU7k2wT8+Qz0BBftkw8paihR4ruOXG21vQn4Lw4wT817eePEX7Jn2AT1zhIuQxIwRCH9mX017A5jykv9doEDR7twfHPTxhhz03D3cVot8aaZdsCTeK7TZAAns0N1SW0dz7PNxIOErSoLhm515rSgzv7a5W9pU0cncKzPdJPEQRwHHe3DoYzy13YxPxDNDUH77YK02nNVfCZxSHAjiInz8EPygY/Z8g2Rwn2FGssexXMMsvScRrpgxoas5juE9Pa4LKTu+Z61KhUxOA==|00001000000505619865||

Sello Digital del Emisor

d21Wkm7m23q1/APcc+9eF8GktyIzE0DQfZPEBHZAafIfm0EwAWbgnUJPe7Pm3P7aaNU7k2wT8+Qz0BBftkw8paihR4ruOXG21vQn4Lw4wT817eePEX7Jn2AT1zhIuQxIwRCH9mX017A5jykv9doEDR7twfHPTxhhz03D3cVot8aaZdsCTeK7TZAAns0N1SW0dz7PNxIOErSoLhm515rSgzv7a5W9pU0cncKzPdJPEQRwHHe3DoYzy13YxPxDNDUH77YK02nNVfCZxSHAjiInz8EPygY/Z8g2Rwn2FGssexXMMsvScRrpgxoas5juE9Pa4LKTu+Z61KhUxOA==

Sello Digital del Sat

Cfn6tXvhGP58s1nPMYOCq+TXZ/xGRoMg6akxb4Zz8/RpPAGEdNWTxSnC8XEjknJwaE7vNHZ5xqSw0nPo/IjRv10ujXY4Oyav54jn0KQa9uM7+Phf79bUp5gmLynxCKouFoeFv9iLLauRhjDcf3WzROh58sL2alYqeadwTZI3++LUkGv0GhMa10wn20mo0bgh0bOgaebCnB/9QFO7psJaL3zMQo21n9v2RP87yT2cC89a9hQPfw3h9FwDKQVAc+INZMY5J+7uQkx6dAVnK6qunludTWTx3q5/mATM97AavxqfkX5Iodooyx0UyIEPIGBoGxSHvtrblcGC5fg==



Cuentas de Cheques

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

01/11/2023 08:34 AM

0260 40053 R3890E CIMAV EGR RECURSOS TERC PROYECTO 11C, Mes anterior, 01/10/2023 al 31/10/2023

R3890E CIMAV EGR RECURSOS TERC PROYECTO 11C/15/2022 [REDACTED] E CIMAV [REDACTED]
[REDACTED] CHIHUAHUA COMPLEJO INDUSTRIAL | 28/jun./2023

SALDO TOTAL: Pesos
Saldo Disponible: \$67.45 MXP
Saldo Actual: \$67.45 MXP
Inicial del día: \$67.45 MXP
Final Mes Anterior: \$67.45 MXP

CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	FECHA	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	COD. TRANSAC	SUCURSAL	DEPÓSITOS	RETIROS	SALDO	MOVIMIENTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CHEQUE
[REDACTED]	12/10/2023	12/10/2023	0000121023	DEPOSITO DE CUENTA PROPIA	262	8846	\$120,583.00	-	\$120,650.26	17	DE LA CUENTA 0127370266, TRASPASO ENTRE CUENTAS	-
[REDACTED]	12/10/2023	12/10/2023	0000121023	TRASPASO A CUENTA PROPIA	790	8846	-	\$120,583.00	\$67.26	18	IVA:00000000.00, A LA CUENTA 750006176, TRASPASO ENTRE CUENTAS AL R.F.C. CIM941025M11	-
[REDACTED]	31/10/2023	31/10/2023	0000000000	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2023-10-31	022	0314	\$0.19	-	\$67.45	19	-	-

	DEPÓSITOS	RETIROS
OPERACIONES:	2	1
TOTAL:	\$120,583.19	\$120,583.00

Los apartados testados del presente instrumento contienen datos personales y/o datos personales sensibles de carácter confidencial y/o reservados, de acuerdo con la elaboración de versiones públicas para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia, aprobado por el Comité de Transparencia del Instituto de Innovación y Competitividad mediante acuerdo CT-01-2022-01, con base en los artículos 117 fracción III, 123 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.